

EM 2023/14000/001963

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 509/2023

Montevideo, 26 JUN. 2023

VISTO: lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 265/015, de 28 de setiembre de 2015 con la modificación efectuada por el Decreto Nº 158/021, de 26 de mayo de 2021, así como lo previsto en los artículos 4º y siguientes de las Bases del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Edición 2023, aprobadas por Resolución Ministerial Nº 343/2023, de 20 de abril de 2023;

RESULTANDO: I) que, con fecha 12 de junio de 2023 venció el término de la prórroga para la presentación de las postulaciones correspondientes al "Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Edición 2023";

II) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º y siguientes de las Bases del referido Premio aprobadas por la Resolución Ministerial señalada en el VISTO de la presente Resolución, se integrarán tres tribunales de evaluación, el primero evaluará las Categorías "Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible", "Proyectos en el Territorio" y "Trabajos de estudiantes, subcategoría Propuestas y proyectos"; el segundo evaluará las categorías "Investigaciones y Tesis de Posgrado" y "Trabajos de Estudiantes subcategoría Monografías y Tesis de Grado" y el tercero evaluará las categorías "Comunicación Social" y "Eventos";

III) que los mencionados tribunales estarán conformados con tres integrantes cada uno, uno designado por esta Secretaría de Estado, uno designado por la Facultad de Arquitectura de la UDELAR y un integrante elegido por los postulantes mediante voto secreto, designándose un alterno a cada miembro del jurado;

Primera firma: Ana Perdomo - 26/6/2023

IV) que la Facultad de Arquitectura de la UDELAR comunicó la designación a su cargo de los Jurados correspondientes a los tribunales mencionados;

V) que, según Acta labrada con fecha 13 de junio de 2023, han sido elegidos los integrantes del jurado mediante voto secreto de los postulantes;

VI) que, finalmente según informe de Comunicación de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial de 23 de junio de 2023, se establece como quedaría conformado cada Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde la designación de los integrantes del Jurado por esta Secretaría de Estado y la conformación de los Tribunales correspondientes para la edición 2023 del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, en función de lo previsto en las Bases aprobadas por la Resolución Ministerial Nº 343/2023, de 20 de abril de 2023; ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Nº 265/015, de 28 de setiembre de 2015, Decreto Nº 158/021, de 26 de mayo de 2021 y Resolución Ministerial Nº 343/2023, de 20 de abril de 2023 y lo

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL R E S U E L V E:

1º.- Desígnase como jurados designados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para la Edición 2023 del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo: a) a la Arq. Matilde de los Santos como titular y a la Arq. Elba Fernández como alterna a efectos de evaluar las categorías de "Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible", "Proyectos en el Territorio" y "Trabajos de Estudiantes, subcategoría Propuestas y proyectos"; b) a la Arq. Jacqueline Petit como titular y a la Arq. Paula Venturini como alterna a efectos de evaluar las

precedentemente expuesto;



categorías "Investigaciones y Tesis de Posgrado" y "Trabajos de Estudiantes subcategoría Monografías y Tesis de Grado"; y c) al Lic. Andrés Pampillón como titular y a la Lic. Alejandra Cuadrado como alterna a efectos de evaluar las categorías "Comunicación Social" y "Eventos".-

- 2º.- Apruébase la siguiente integración de los tribunales a los efectos de la evaluación de las diferentes categorías del Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Edición 2023, compuestos por un miembro designado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, uno designado por la Facultad de Arquitectura de la UDELAR y un integrante elegido por los postulantes mediante voto secreto, cada uno con su respectivo alterno:
- a) A los efectos de evaluar las categorías "Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible", "Proyectos en el Territorio" y "Trabajos de Estudiantes, subcategoría Propuestas y proyectos":

	Integrante MVOT	Integrante Facultad	Integrante
		Arquitectura	Postulantes
Titular	Matilde de los Santos	Mercedes Medina	Diego Capandeguy
Alternos	Elba Fernández	Juan Articardi	Andrés Ridao Andrés Malán

 b) A los efectos de evaluar las categorías "Investigaciones y Tesis de Posgrado" y "Trabajos de Estudiantes subcategoría Monografías y Tesis de Grado":

,	Integrante MVOT	Integrante Facultad	Integrante
		Arquitectura	Postulantes
Titular	Jacqueline Petit	Pablo Canén	Mercedes Medina
Alternos	Paula Venturini	Laura Alonso	Salvador Schelotto Bernardo Martín

c) A los efectos de evaluar las categorías "Comunicación Social" y "Eventos":

 $t_{\tau_{-\tau_{-\tau_{-\tau_{+}}}}}$

	Integrante MVOT	Integrante	Integrante
		Facultad	Postulantes
		Arquitectura	
Titular	Andrés Pampillón	Jessica Stebniki	Bernardo Martín
Alternos	Alejandra Cuadrado	Horacio	Nadia Frid
		Todeschin	Ana Laura Goñi

- 3º.- Pase al Área Gestión Humana a efectos de la notificación a los funcionarios de esta Secretaría de Estado.-
- 4º.- Pase a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, cometiéndole la comunicación a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.-

Raúl Lozano Bonet Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial